

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

36147 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesiones administrativas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 31 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, otorgar a Maria Rosa Ruíz Galdón dos concesiones administrativas por un plazo de ocho años, con las siguientes características:

1. Local M5/L2/12 con una superficie de 152,01 m² con destino a la fabricación y reparación de velas de barco y otras actividades relacionadas con aquéllas.

2. Local M5/L2/14 con una superficie de 152,61 m² con destino a gestión administrativa y almacén de productos que dan soporte a la actividad desarrollada en el otro local.

3. Tasas: Condición 18 de los Pliegos

Tasa de ocupación por cada local: Importe anual 4.962,51 euros.

Tasa de actividad por cada local: Importe anual del 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 4 de octubre de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240044908-1